

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL DE ERRIPAGAÑA EN EL ÁMBITO DEL AR-2.



**EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL DOCUMENTO TRAMITABLE DE SEPTIEMBRE DE 2019 SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO DESARROLLADO PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN.**

### **2.3.- DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PREVIO**

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se presentó ante el Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra el **“PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL DE ERRIPAGAÑA EN EL ÁMBITO DEL AR-2”** (en adelante **PPC**), comenzando el desarrollo del proceso participativo diseñado en el Plan, cuyo plazo de finalización inicialmente previsto era el 31 de enero de 2019. En anexos de este documento se incluye el Plan de Participación presentado.

En desarrollo del precitado Plan se han llevado a cabo numerosas reuniones, se han recibido un gran número de aportaciones ciudadanas y de diversas asociaciones interesadas en el proceso, de las que se da cuenta en el cuerpo del Anexo 1 al PPC al que más tarde se alude, acreditándose la participación real y efectiva de la ciudadanía.

El 28 de diciembre de 2018 la Secretaria del Ayuntamiento de Burlada solicitó tanto a la Dirección General de M.A. y O.T. del Gobierno de Navarra, como órgano competente para la tramitación y aprobación de la modificación del PSIS, como a la mercantil promotora de la actuación urbanística, la ampliación del plazo de participación ciudadana hasta el día 28 de febrero de 2019.

En escrito de fecha 23 de enero de 2019 la empresa promotora accedió a la ampliación solicitada por el Ayuntamiento de Burlada, quedando condicionada al visto bueno por parte del Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra, puesto que en el PPC presentado oficialmente a la Administración Foral se contemplaba como fecha de finalización del proceso la del 31 de enero de 2019.

Un día antes de la finalización del citado plazo se recibió un informe de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra de fecha 29 de enero de 2019, en el que se mostraba favorable a la ampliación de la fase de reuniones de participación y recepción de aportaciones solicitada por el Ayuntamiento de Burlada, realizando además una serie de consideraciones sobre el contenido del Plan de Participación presentado el 21 de diciembre de 2018 y la conveniencia de ampliar la información contenida en el mismo.

Con fecha 7 de marzo de 2019 se mantuvo una reunión en el Departamento citado en la que se trataron los aspectos y términos en los que debía concretarse la ampliación de la información solicitada en el informe de 29 de enero de 2019.

Como consecuencia de lo anterior el día 12 de abril de 2019 se presentó a la Administración actuante el **ANEXO 1 AL PLAN DE PARTICIPACIÓN** (que también se incluye en Anexos a este documento) en el que se daba cuenta del desarrollo del proceso participativo llevado a cabo hasta ese momento, se ampliaba la información sobre los aspectos señalados en el informe de 29 de enero de 2019 del Servicio de Territorio y Paisaje y se establecía la metodología a seguir, en lo que se denominó como segunda y última fase del proceso participativo previo a la tramitación del presente documento.

La segunda fase del proceso participativo ha consistido básicamente en el sometimiento a información pública de los nuevos aspectos que fueron objeto de análisis adicional por indicación del Servicio de Territorio y Paisaje y cuyo contenido ha sido expuesto al público en la página web del proceso.

Tras la entrega del precitado Anexo 1 al PPC al Gobierno de Navarra se solicitó del Servicio de Territorio y Paisaje que analizara el documento

presentado para ver si consideraba satisfechas sus demandas de mayor información sobre algunas cuestiones relativas a las propuestas iniciales objeto del proceso participativo.

Ante la inexistencia de comunicación por la Administración Foral de sugerencia o reparo alguno y dada la adecuación de su contenido a lo solicitado en el informe de 29 de enero de 2019, se procedió a su exposición pública en la página web del proceso participativo al objeto de que pudiera ser consultado, e incluso descargado en formato pdf, facilitando su conocimiento general a toda la ciudadanía interesada en el proceso, que han podido así formular cuantas aportaciones estimaran convenientes.

El plazo de tiempo en el que se ha desarrollado esta segunda fase del proceso participativo comprendió desde el 13 de mayo de 2019 hasta el día 10 de junio de ese mismo año, si bien hasta la fecha de redacción de este documento el Anexo 1 sigue a disposición de cualquier persona interesada en la web del proceso.

Con el ánimo de que los dos agentes que mostraron un mayor interés en la primera fase del proceso (Ayuntamiento de Burlada y Asociación de Vecinos de Erripagaña) no perdieran la oportunidad de realizar nuevas aportaciones, en caso que fuera de su interés, se les advirtió expresamente a ambos del comienzo de la segunda fase del proceso, si bien ninguno de ellos realizó aportaciones adicionales durante el desarrollo de la misma.

Se adjunta a continuación una impresión de la página web del proceso participativo en la que se incluye el Anexo 1 precitado:

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN  
DEL AR-2 DEL PSIS DE ERRIPAGAÑA**

La Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de transparencia y gobierno abierto, prevé en su artículo 1 garantizar de forma efectiva, "el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que incidan directa o indirectamente en el interés público, manteniéndose, a tal efecto, un diálogo abierto, transparente y regular".

**PDF** **DESCARGA**  
PLAN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN  
MODIFICACIÓN DEL PLAN  
SECTORIAL  
DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL  
DE  
ERRIPAGAÑA EN EL ÁMBITO DEL AR-2

**PDF** **DESCARGA**  
SEGUNDA FASE DEL PROCESO  
PARTICIPATIVO  
Del 13 de mayo al 2 de junio de  
2019.

**ALTERNATIVA - PLAZA  
PAVIMENTADA**

**ALTERNATIVA - PLAZA  
CON ZONA VERDE**

martes, 14 de mayo de 2019

abril de 2019

L	M	X	J	V	S	D
23	25	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

20:14:11

Cambiar la configuración de fecha y hora...

## 2.4.- CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana previsto, el proceso de participación celebrado durante la preparación de la Modificación del PSIS se estructuró en base a dos tipos de herramientas de difusión y participación: Las reuniones informativas y participativas y la participación on-line.

Las reuniones informativas y participativas se celebraron entre el día 8 de diciembre de 2018 y el día 20 de febrero de 2019. Las reuniones iban dirigidas especialmente a las entidades y personas que pudieran estar interesadas en la Modificación del PSIS y que fueron identificadas como agentes sociales y ciudadanos interesados en el contenido de la Modificación del PSIS en el propio Plan de Participación.

No todos los agentes sociales y personas invitadas a participar en las reuniones acudieron a las convocatorias.

Además de las reuniones que se mantuvieron con el Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra y con representantes (Comisión de Urbanismo y personal técnico) del Ayuntamiento de Burlada, se celebraron las siguientes reuniones:

A	08 01 2019	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BURLADA
B	10 01 2019	ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE SALUDABLES – GARRAIOBIDE OSASUNGARRIEN ELKARTEA
C	14 01 2019	CERMIN. COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NAVARRA.
D	17 01 2019	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y VECINAS DE MENDILLORRI Y OTROS COLECTIVOS DE MENDILLORRI.
E	19 01 2019	1º REUNIÓN. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ERRIPAGAÑA-KO BIZILAGUN ELKARTEA
F	24 01 2019	GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
G	30 01 2019	2º REUNIÓN. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ERRIPAGAÑA-KO BIZILAGUN ELKARTEA
H	08 02 2019	AYUNTAMIENTO DE HUARTE
I	13 02 2019	3º REUNIÓN. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ERRIPAGAÑA-KO BIZILAGUN ELKARTEA
J	20 02 2019	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, HOSTELERÍA Y SERVICIOS LA CAMPANA

Al objeto de facilitar la participación on-line, la documentación del Plan de participación se puso a disposición de la ciudadanía interesada en la página Web: [www.participacion-ripagaina-ar-2.com](http://www.participacion-ripagaina-ar-2.com).

Por otra parte, la misma documentación se publicó en la página WEB municipal de las Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Egüés.

Mediante la participación on-line se recibieron 77 aportaciones.

Las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana llevado a efecto durante la redacción del presente documento se pueden clasificar en tres apartados:

2.4.1.-Aportaciones relacionadas con la Modificación del PSIS.

2.4.2.-Aportaciones relativas al desarrollo posterior del planeamiento

2.4.3.-Aportaciones que no se relacionan ni con el objeto del documento ni con su desarrollo.

#### **2.4.1.- Aportaciones relacionadas con la Modificación del PSIS.**

Tanto en las distintas reuniones de participación celebradas, como a través de la participación on-line, las aportaciones que se relacionan con el contenido del planeamiento han sido muy variadas y con distinto grado de análisis y de justificación.

La valoración de las aportaciones se realiza atendiendo a los distintos aspectos tratados.

##### **2.4.1.1.- Edificios residenciales con menos altura; fundamentalmente en lo referente a los edificios "A" y "C".**

Este aspecto se trató en las reuniones E, G e I. También 6 de las aportaciones on-line se refieren al mismo.

Buena parte de las sugerencias se fundamentan en la información errónea ofrecida, según se nos informó, por parte del personal comercial de las empresas promotoras en el momento de la compra-venta de las viviendas del entorno inmediato de la parcela destinada al macrocentro comercial. Al parecer, la información facilitada a los compradores inducía a suponer que en el solar del área de Reparto 2 solamente estaba prevista la construcción de un centro comercial en planta baja.

La información recibida ha generado unas expectativas que, no obstante su falta de fundamento, inducen a reflexionar sobre la altura que debe preverse para el edificio denominado "C" en la documentación sometida al trámite participativo. Atendiendo también a la conveniencia de no reducir excesivamente la radiación solar y la iluminación de las viviendas existentes en el entorno se propone, finalmente, una alternativa

significativamente diferente a la anterior. En concreto, se propone reducir el número de plantas del edificio "C" hasta 5 plantas (planta baja más 4 plantas elevadas) en lugar del edificio que se diseñaba inicialmente compuesto de 10 plantas (planta baja y nueve plantas elevadas).

En lo que hace referencia al edificio "A", y aunque su diseño se relacionaba con el modo en que se resuelve en la actualidad el frente Sur de la avenida Erripagaña, lo cierto es que el diseño inicial formaba un efecto "pantalla", que reduciría considerablemente la permeabilidad visual de la citada avenida, especialmente en lo que se refiere a la continuidad de la calle Berlín. Ello se relaciona también con una de las aportaciones recibidas en la reunión F. El edificio "A", tal y como se diseñaba, produciría, además, una sombra excesivamente prolongada sobre la avenida.

La reforma del diseño que se propone al efecto consiste en fragmentar el edificio en varios cuerpos que adoptan una dirección perpendicular a la avenida Erripagaña, siguiendo el orden con que se ha formado el frente Norte de la misma. Ello permitirá mantener la continuidad de las perspectivas visuales que se forman a uno y otro lado de la avenida.

Al objeto de no reducir demasiado la definición formal de la plaza interior, cuyo diseño urbano y formalización se concretaba mejor con el edificio "A" anteriormente previsto, se dispone, ahora, la prolongación de las plantas bajas de los nuevos edificios, formando un ángulo recto con el edificio en su encuentro con la nueva plaza. Con ello se acentúa la alineación en planta baja del frente que delimitará la plaza en su lado Norte.

#### **2.4.1.2.- Previsión de otros usos, parque, equipamientos, etc.**

Estos aspectos se trataron en las reuniones E, G e I, refiriéndose también a ellos 20 de las aportaciones on-line.

Las aportaciones recibidas en relación con la previsión de otros usos, fundamentalmente dotacionales, se fundamentan, en líneas generales, en la escasez de servicios y equipamientos del conjunto del Sector, por lo que podrían incluirse en el epígrafe "C", esto es, en el conjunto de aportaciones que no se relacionan ni con el objeto del documento, ni con su desarrollo.

Cierto es que no se han desarrollado buena parte de los equipamientos previstos en el Área de Reparto 1 (residencial), pero ello no tiene nada que ver con el contenido de la Modificación del PSIS que se refiere al Área de Reparto 2.

No obstante, interesa dejar constancia de que el diseño que se proponía en el documento presentado en el Plan de Participación ya cumplía las determinaciones legales relativas a las cesiones del suelo para dotaciones (áreas libres y equipamientos) establecidas en el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU).

Como resultado del proceso de participación pública se propone, ahora, la modificación del emplazamiento y dimensiones de algunas de las reservas para dotaciones, aunque se mantiene, como es obvio, el cumplimiento de los estándares legales exigibles.

La modificación más sustancial que se introduce en el nuevo documento consiste en desplazar la posición del equipamiento polivalente previsto en el extremo Oeste del área, a un emplazamiento más central, en apoyo del espacio libre privado (plaza) previsto en el interior del nuevo tejido urbano. La nueva propuesta se formuló en las reuniones mantenidas con representantes y cuadro técnico del Ayuntamiento de Burlada.

#### **2.4.1.3 Propuestas alternativas referentes al diseño urbano.**

El diseño urbano se trató en las reuniones B, D, E, F, G e I. También, 11 de las aportaciones on-line se refieren este asunto.

Más allá de las aportaciones comentadas en el apartado 1.1 del presente documento y que, al referirse a la altura de algunos edificios, se relacionan con el diseño urbano, algunas de las sugerencias planteadas se refieren a contenidos propios de los Proyectos de obras de Urbanización que se redactarán para permitir materializar las previsiones del planeamiento. No obstante, interesa la valoración de aquellas propuestas que podrían traducirse en condiciones normativas incorporadas en la propia Modificación del PSIS. Así por ejemplo, resultaron de gran interés las aportaciones que se plantearon en la reuniones mantenidas con la Asociación de Medios de Transporte

Saludables – Garraiobide Osasungarrien Elkartea y con CERMIN, Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra.

En la primera, se recogieron indicaciones importantes relativas al trazado y características de los carriles-bici. En la reunión con representantes de CERMIN, se planteó la posibilidad de elevar a medidas normativas algunas de las sugerencias dirigidas a la mejora de las condiciones para el uso del suelo público por parte de personas con algún tipo de discapacidad, haciendo referencia a los distintos tipos de discapacidad: Visual, auditiva, de movilidad o intelectual.

Las aportaciones recogidas en las citadas reuniones tienen su reflejo en el nuevo planeamiento, concretamente en la Normativa Urbanística, al objeto de dirigir desde un cierto contenido normativo el desarrollo de la urbanización.

Otras sugerencias afectan directamente al contenido del planeamiento, como por ejemplo la relativa al complemento de la red de carriles bici al objeto de procurar el diseño de una red más tramada y que proporcione una mejor accesibilidad mediante la bicicleta. Ello ha inducido a diseñar un nuevo carril para bicis en el costado Sur de la avenida Erripagaña, a una mayor conexión con los carriles bici existentes y al establecimiento de unos criterios de diseño en la Normativa Urbanística de este documento.

En relación con el tratamiento del espacio libre que se prevé en el interior del ámbito de planeamiento, la mayoría de las aportaciones que se refieren a este asunto prefieren la alternativa que prevé que el espacio pavimentado de la plaza se complemente con una zona de jardín o de pequeño parque urbano.

Tan sólo en una de las aportaciones se opinaba que la plaza debería estar pavimentada en toda su extensión.

Aunque la resolución concreta del diseño del espacio público también será competencia de los Proyectos de obras de Urbanización, las aportaciones que propugnan la previsión de una zona de jardín o de pequeño parque urbano se valoran de modo positivo. A tal efecto, desde el planeamiento se dan las indicaciones suficientes para orientar el tratamiento de la plaza en el sentido apuntado.



Algunas aportaciones se refieren a la conveniencia de contar con zonas cubiertas en el ámbito del espacio público, tales como marquesinas, porches... La sugerencia se valora positivamente en la idea de procurar el diseño de algunos espacios protegidos contra la lluvia y el excesivo soleamiento. A tal fin, en la Modificación del PSIS se incorpora la previsión de una marquesina continua en los lados Norte, Sur y Este de la nueva plaza interior de modo que no solo contribuya a la protección de la ciudadanía que utilice esos espacios, sino también, que constituya un elemento arquitectónico que refuerce la definición espacial de la nueva plaza.

No se atienden, sin embargo, algunas sugerencias que propugnaban la formalización de la nueva plaza como área libre adyacente y continua con la avenida Erripagaña, puesto que parece más conveniente la previsión de la nueva plaza como un espacio libre central exento del tráfico motorizado.

Tampoco parece razonable atender a aquellas sugerencias que plantean un diseño que vendría a subvertir el orden urbano marcado por algunas preexistencias de rango estructural. Parece lógico respetar, en el sentido apuntado, el espacio libre que desde la zona alta de Mendillorri hasta el alto de la Ripa de Burlada constituye un eje abierto flanqueado por equipamientos públicos y privados, y servicios. Este tipo de espacios vertebran y articulan diferentes ámbitos urbanos atendiendo, al propio tiempo, a la integración del tejido de la ciudad con elementos destacados de la topografía y el paisaje del entorno.

#### **2.4.1.4.- Mantenimiento de planeamiento actualmente vigente.**

El mantenimiento de las determinaciones del PSIS vigente constituye una propuesta que contraviene el objeto principal de la Modificación del PSIS, cuya promoción se fundamenta en la imposibilidad de llevar a efecto el contenido del planeamiento vigente, tal y como se justifica en la Memoria del Plan de Participación y de la propia Modificación del PSIS.

#### **2.4.1.5.- Otras propuestas o comentarios.**

Un buen número de comentarios se muestran favorables a la propuesta expuesta en el Plan de Participación, si bien, se formulan algunas observaciones complementarias.

Pueden considerarse en este apartado 22 de las aportaciones presentadas vía on-line. En las reuniones A, B, C, D, F y J se mantuvieron opiniones favorables a la iniciativa, aunque en algunos casos se aportaron comentarios de interés relativos a algunos aspectos complementarios.

La conveniencia de afrontar el diseño del parque atendiendo a criterios ecológicos y paisajísticos (aportación nº 43) constituye una sugerencia interesante, así como la previsión de suficientes plazas de aparcamiento (aportación nº 62). Respecto a este último comentario, conviene dejar constancia de que las previsiones incorporadas al planeamiento cumplen los estándares establecidos en la legislación vigente.

La sugerencia de dedicar el ámbito de planeamiento a la instalación de equipamientos públicos (aportación nº 35) no se ajusta a los objetivos de la Modificación del PSIS, ni es acorde a la naturaleza privada de la propiedad del suelo, por lo que la propuesta resultaría inviable económicamente, debiendo además recordar, a tal efecto, que existen derechos urbanísticos adquiridos que se derivan del planeamiento anterior.

#### **2.4.2.- Aportaciones relativas al desarrollo posterior del planeamiento**

Algunas de las sugerencias presentadas podrían tener su ámbito de aplicación en los proyectos que vendrían a desarrollar el contenido del planeamiento, especialmente en lo referente a los Proyectos de obras de Urbanización.

Sin perjuicio de que desde el planeamiento se incorporen normas o criterios que debieran considerarse en su desarrollo, la formalización concreta de ciertas propuestas solo puede encontrar respuesta en la escala de trabajo y contenidos propios de los proyectos constructivos.

La valoración de las aportaciones concretas es la siguiente:

##### **2.4.2.1.- Accesibilidad para las personas que presentan capacidades diferentes.**

En relación a la accesibilidad para las personas con diferentes capacidades físicas e intelectuales, resultaron de indudable interés las aportaciones realizadas en la reunión C (CERMIN). También las aportaciones nº

55 y 62 se refieren a este asunto, la primera presentada por una persona en representación del citado colectivo.

Como se ha explicado, más allá de lo que la legislación vigente en la materia establezca al efecto, el planeamiento puede incorporar criterios que vinculen al desarrollo constructivo, ya sea en los Proyectos de obras de urbanización, ya sea en los distintos proyectos de edificación. No obstante ello, es obvio que la resolución concreta de aspectos tales como la señalización, protección, pavimentos táctiles, utilización de señales sonoras, iluminación adecuada, utilización de bucle magnético, etc. queda fuera del alcance de los contenidos de una figura de planeamiento y debe ser observada en los proyectos de desarrollo material.

#### **2.4.2.2.- Diseño y uso del espacio público.**

En el apartado 1.3 dedicado a comentar las propuestas alternativas referentes al diseño urbano se han destacado algunas propuestas que podrían tener un reflejo normativo y constituirse, por tanto, en referencias de obligado cumplimiento en el desarrollo del planeamiento, pero otras sugerencias solo podrán ser materializadas, tal y como se ha comentado en el apartado anterior, mediante su incorporación a los Proyectos de obras de urbanización.

Como ejemplo de lo dicho, cabe citar, el modo en que se diseñe en los Proyectos de obras de urbanización la plaza pública prevista en el interior del nuevo tejido urbano y sus propuestas relativas a la utilización de determinados pavimentos, la formalización y elección de especies vegetales del nuevo parque, la iluminación, etc.

#### **2.4.2.3.- Usos de la edificación.**

Las determinaciones relativas a usos y actividades establecen un conjunto de previsiones para cada uno de los edificios previstos pero mantienen cierta flexibilidad en la definición de los usos terciarios relativos a las plantas bajas de los edificios residenciales y, en su conjunto, de los edificios o parcelas destinadas a usos terciarios. En todo caso, se prevé la suficiente previsión de aparcamientos en todas las parcelas privadas, especialmente en aquella que alojará el nuevo supermercado. A ello hace referencia la aportación nº 62.

### **2.4.3.- Aportaciones que no se relacionan ni con el objeto del documento ni con su desarrollo.**

El proceso de participación ha permitido recoger sugerencias que, aunque no se relacionen con el objeto de la Modificación del PSIS y ni siquiera con el desarrollo de su contenido, conviene considerar, y trasladar a las entidades responsables correspondientes a través de este documento, la preocupación de parte de la ciudadanía sobre algunos aspectos.

#### **2.4.3.1- Equipamientos.**

Aunque con algunos matices, la preocupación del vecindario se centra en la escasez de equipamientos en Erripagaña, toda vez que el desarrollo residencial no ha ido acompañado con la adecuada implementación de los equipamientos públicos previstos en el planeamiento, al menos no por el momento. Claro está que esta preocupación se refiere al ámbito del Área de Reparto 1 (residencial) y resulta ajena, por tanto, al objeto de la Modificación del PSIS para el Área de Reparto 2. Se refieren a ello varios de los escritos presentados entre las que cabe destacar las aportaciones nº 11 y 42, y comentarios realizados en las reuniones E, G e I.

#### **2.4.3.2.- Diseño urbano que se refiere a otros ámbitos.**

Las sugerencias que ponen en relación el diseño urbano del Área de Reparto AR-2 con la modificación del diseño urbano de otros espacios del entorno no pueden ser atendidas, precisamente por la imposibilidad de afectar con la Modificación del PSIS para el ámbito del AR-2 otros espacios que se sitúan fuera del ámbito de planeamiento. Interesa destacar en este apartado las aportaciones nº 74 y 75.

#### **2.4.3.3.- Otras sugerencias.**

Algunas sugerencias ciertamente singulares, como por ejemplo, que se pongan nombres de mujeres a las calles, pertenecen al ámbito de la gestión posterior del Ayuntamiento correspondiente y en ningún caso a este documento.